



Maestría en Apicultura Tropical - MAT -

Centro de Investigaciones
Apícolas Tropicales



CINAT-UNA

Manual de Procedimientos Internos

<i>Instancia:</i>	<i>Maestría en Apicultura Tropical del CINAT-UNA</i>
<i>Proceso:</i>	<i>Nivelación de Nuevos Estudiantes</i>
<i>Código:</i>	<i>MPI-MAT-02</i>
<i>Fecha Elaboración:</i>	<i>16 de Marzo, 2011</i>
<i>Fecha Revisión:</i>	<i>24 de Marzo, 2011 (Sesión CGA-MAT 042-11)</i>
<i>Fecha Validación:</i>	<i>25 de Mayo, 2011</i>
<i>Fecha de Aprobación:</i>	<i>28 de Junio, 2011 (Sesión CGA-MAT 04-11)</i>
<i>Fecha de Vigencia:</i>	<i>01 de Julio, 2011</i>

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo a la normativa institucional, los estudios de nivelación consisten en uno o varios cursos requeridos en forma particular por un estudiante, según sea su condición, con respecto al perfil deseable de ingreso al posgrado. Por lo tanto, el presente documento permite delimitar los casos en los que aplica nivelación y los trámites que conlleva.

PROPÓSITO:

El presente manual tiene el propósito de describir y orientar el procedimiento de nivelación de estudios con anterioridad al inicio del posgrado o, excepcionalmente, cuando se detecte la necesidad; en ambos casos lo determina el Comité de Gestión Académica (CGA) de la MAT.

ALCANCES:

El procedimiento aplica solo para estudiantes de la Maestría en Apicultura Tropical (MAT), dada la inconveniencia de elaborar un plan de nivelación para un candidato que no será admitido.

DISPOSICIONES INICIALES:

- Los créditos de nivelación, si los hubiere, no contarán como parte del plan de estudios. (Artículo 45, Reglamento del SEPUNA).*
- A criterio del CGA, los costos de convalidación deberán ser cubiertos por el propio estudiante.*

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Estudiantes MAT	<p>1. Documentación presentada para la admisión: <i>La documentación presentada por los(as) candidatos(as) como parte del proceso de admisión e ingreso a la MAT, servirán como base para identificar los requerimientos y necesidades de nivelación de los estudiantes del Posgrado una vez admitidos. Por lo tanto, para efectos de la MAT la Comisión de Admisión (ver MPI-MAT-01) realizará la identificación de las áreas del conocimiento que los estudiantes deben reforzar conforme el perfil de ingreso, y elevará la recomendación mediante dictamen al CGA para su decisión final, como instancia responsable de comunicar vía acuerdo a los interesados para su acatamiento obligatorio.</i></p>
CGA-MAT	<p>2. Comunicado de las acciones de nivelación a los estudiantes admitidos que así lo requieran: <i>Según lo establecido en el Reglamento Interno y conforme el Plan de Estudios de la MAT, no se cuenta ni se contempla con un bloque de estudios de nivelación previo al inicio de cada promoción. Sin embargo, con base en la documentación presentada por los(as) candidatos(as) la Comisión de Admisión incluirá en su dictamen recomendaciones de áreas que se deben reforzar conforme el perfil deseado de ingreso de la MAT.</i> <i>El CGA recibe el dictamen de dicha Comisión y recomendará las acciones de nivelación requeridas a los candidatos aceptados a la MAT vía comunicado de acuerdo, en los casos que se comprueben debilidades o deficiencias en el currículum de grado en su formación básica y en general oportunidades de mejora, a saber:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) <u>Debilidades en la formación base del idioma inglés:</u> Llevar un curso de aprovechamiento de inglés para su fortalecimiento ya sea en la UNA u otra institución reconocida en donde puedan mejorar dicha deficiencia.</i> <i>b) <u>De la misma forma, aquellos estudiantes que requieran mejorar sus capacidades en el área de la estadística:</u> Se les incentivará a llevar un curso o seminario-taller en esta materia, preferiblemente de aprovechamiento.</i> <i>c) <u>Deficiencias en redacción por parte de estudiantes:</u> Se les facilitará la coordinación para llevar un curso en el Programa Éxito Académico de la UNA, para fortalecer las habilidades de redacción.</i> <i>d) <u>En los casos en que en el proceso de admisión, el CGA aplicó criterios de excepcionalidad, para admitir estudiantes que carecían de formación adecuada o conocimientos sobre biología:</u> Se les recomendará a los estudiantes llevar un plan de nivelación tutorial, con lecturas específicas que comprendan aspectos sobre biología de las abejas, entomología básica y ecología.</i>
Profesor-Tutor designado por el CGA y Coordinador MAT	<p>3. Verificación del cumplimiento de las acciones de nivelación: <i><u>Verificación específica del plan de nivelación tutorial:</u> El plan de nivelación del punto d) anterior será supervisado por un profesor que designe el CGA de la MAT, quien realizará reuniones de comprobación de lectura y valorará el grado de comprensión y avance del estudiante.</i> <i><u>Verificación general de las recomendaciones:</u> El cumplimiento de las otras recomendaciones de nivelación inicial a estudiantes admitidos a la MAT, será verificado por parte de la Coordinación de la MAT en el mismo desarrollo de los cursos conforme el Plan de Estudios.</i> <i>Para todos los efectos la mayoría de acciones de nivelación deben ejecutarse en el plazo del I Trimestre de estudios de la MAT.</i></p>